

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2023/6611 *Aprobación inicial de la Ordenanza de prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación de servicios de recogida, transferencia, tratamiento y eliminación de residuos, desratización, punto limpio, recogida de pilas y control animal.*

Anuncio

Don Ramón Coloma González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria, de fecha 21 de diciembre del 2023, ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para los servicios de recogida, transferencia, tratamiento y eliminación de residuos, así como los de desratización, punto limpio, recogida pilas y control animal, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://santaelena.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Santa Elena, 21 de diciembre de 2023.- El Alcalde, RAMÓN COLOMA GONZÁLEZ.